

# Enseñanza privada

Julia Ulloa

La Comisión de Privada a nivel del Estado ha estudiado a fondo la situación del sector, proponiendo a la aprobación de la Ejecutiva de la Federación un concreto plan de trabajo y acción sindical para preparar la próxima negociación del II Convenio de la Enseñanza Privada cuando, por el compromiso firmado en la revisión y prórroga del convenio del 76, deben comenzar las negociaciones. Los datos sobre delegados sindicales nos sitúan también en este sector como fuerza sindical cuya representatividad no puede ser ignorada. Nuestros delegados sindicales y los delegados afiliados que nos apoyan serán el lazo de unión con todos los trabajadores para articular la preparación del Convenio desde cada empresa, desde cada sección sindical y desde cada Comité.

Otros temas nos han de ocupar también. ¿Qué va a significar en lo concreto para los trabajadores de la privada el Estatuto de Centros? ¿Qué significará para el sector la ley de Financiación, si se promulga en versión parecida o igual a la original?

El problema de los "idearios" y la actitud de los trabajadores hacia ellos debe ser profundizado en detalle. Están en juego derechos constitucionales de libertades básicas, pero también la autonomía misma de la enseñanza científica y la tranquilidad mínima de ejercicio profesional. Así como la calidad de una enseñanza y de un aprendizaje pedagógicamente válidos. Tenemos que, en cada centro conseguir, con todos los recursos de que legalmente disponemos, la real salvaguardia de la libertad. ¿Despidos ideológicos? Aunque siempre los ha habido disimuladamente, sindicalmente intentaremos que no sea ahora más fácil.

## **AUTOESCUELAS**

La gran mayoría de los enseñantes desconocen este subsector que sin embargo imparte a una gran cantidad de ciudadanos. Los enseñantes de autoescuelas son más de 15.000 en todo el país y en el Sindicato de Enseñanza de Comisiones Obreras, en privada, son el subsector más importante fuera de las "enseñanzas regladas". No hay apenas provincia donde no contemos con un contingente apreciable de afiliados.

En la Ordenanza Laboral del 1974; las Autoescuelas fueron incluidas en Anexo, como sector importante dentro de las enseñanzas especializadas, sin carácter de formación profesional y no regladas. En los sucesivos Convenios y sus Laudos siguieron en la misma situación, pero en muchas provincias (Vizcaya, Álava, Barcelona, Valencia, Granada, etc.) tienen negociados o en negociación convenios provinciales de subsector. En el mes de febrero comenzó la negociación de un Convenio Estatal de Autoescuelas, negociado entre CC.OO. y FETE-UGT por una parte y la Federación Nacional de Autoescuelas, por otra. A la hora de cerrarse T.E., número de abril-mayo, la negociación estaba avanzada, aunque las perspectivas de conseguir todos los extremos planteados no eran muy claras.

Las Autoescuelas constituyen uno de esos ámbitos de la enseñanza en los chales se acentúa el carácter de explotación del trabajador (como en guarderías y en las "academias") tan característico de la enseñanza privada. El tamaño de empresas, reducidísimo, en general, la no exigencia de una formación profesional con titulación oficialmente reconocida, al nivel de otras profesiones de enseñante, la peculiaridad, por tanto, del enseñante de autoescuelas, la improvisación empresarial, el abuso constante de la indefensión de los

trabajadores, la inhibición del M. de Educación frente a esta enseñanza "no reglada" (pese al compromiso de ocuparse de estos tipos de enseñanza pendiente para el 1980 en la L. General de Educación) etc., sin olvidar la dependencia de la Dirección General de Tráfico hacen su problemática sumamente compleja.

Sindicalmente hay que afrontar la negociación de convenios y la resolución de reivindicaciones claras frente a la regulación por el Ministerio de Educación, sea en lo que se refiere al alumnado y centros educativos o por lo que respecta a la formación del profesorado, y más cuando se ha incluido la educación vial en la EGB y BUP.